REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 148 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001310501120210010300	Ejecutivo	Fondos Privados Proteccion S.A	Alcaldia Municipal De Juan De Acosta Y	28/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Ejecutante Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Protección S.A., Contra El Municipio De Juan De Acosta (Atlántico) Representado Por El Alcalde Del Municipal, Por Valor De Ochocientos Dieciséis Millones Trescientos Vente Mil Setecientos Sesenta Y Pesos (816.320.769,00), Que Reclama Como Producto De La Deuda Correspondiente Al No

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f581daa-459f-43d2-989c-7835cba15b26

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 148 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021

					Pago De Los Aportes Al Sistema General De Seguridad Social En Pensiones E Intereses Moratorios. Pago Este Que Deberá Hacerse Dentro De Los Cinco Días Siguientes A La Notificación Del Presente Auto.2. Abstenerse De Decretar Medidas Cautelares De Embargo Y Secuestro Respecto Del Municipio De Juan De Acosta (Atlántico), Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva.3.- Notificar Personalmente A La Entidad Pública Ejecutada, Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.4.- Reconocer

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f581daa-459f-43d2-989c-7835cba15b26

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 148 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021

					Personería A Luz Katherine Pacheco López Identificada Con C.C. 1.140.821.768 Y T.P 220.719 Como Apoderada Judicial De La Afp Proteccion S.A. En La Forma Y Términos Del Poder A Ella Conferido Por La Representante Legal Judicial Juliana Montoya Escobar.
08001310501120210010400	Ejecutivo	Fondos Privados Proteccion S.A	Ingelecsa Sas	28/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Ejecutante Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Protección S.A., Contra Ingelecsa S.A.S., Nit. Nit 802016528, Que Reclama Como Producto De La Deuda Correspondiente Al No Pago De Los Aportes Al

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f581daa-459f-43d2-989c-7835cba15b26

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 148 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021

					Sistema General De Seguridad Social En Pensiones E Intereses Moratorios.Pago Este Que Deberá Hacerse Dentro De Los Cinco Días Siguientes A La Notificación Del Presente Auto.2. Decretar El Embargo Y Secuestro De Los Dineros Que Por Cualquier Concepto Tenga Ingelecsa S.A.S., Nit. Nit 802016528, Banco De Bogotá, Popular, Pichincha, Corpbanca, Bancolombia, Citibank, Bbva, Banco Ganadero, Banco De Crédito De Colombia, Hsbc, Helm, Falabella, Occidente, Caja Social, Davivienda, Colpatria, Agrario, Mega Banco S.A., Av Villas, Corporación

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f581daa-459f-43d2-989c-7835cba15b26

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 148 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021

					Financiera Colombiana S.A.Este Embargo Se Limitará Hasta Por La Suma De Cuarenta Millones De Pesos (40.000.000,00), Para Lo Cual Se Librará Los Oficios Pertinentes3.- Notifiquese La Presente Providencia Personalmente A La Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Numeral 1 Del Art. 290 Del C. G. P.4.- Reconocer Personería A Luz Katherine Pacheco López Identificada Con C.C. 1.140.821.768 Y T.P 220.719 Como Apoderada Judicial De La Afp Proteccion S.A. En La Forma Y Términos Del Poder A Ella Conferido Por

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f581daa-459f-43d2-989c-7835cba15b26

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 148 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021

					La Representante Legal Judicial Juliana Montoya Escobar.
08001310501120130042400	Ordinario	Carmen Virginia De Leon Monsalvo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Guadalupe Samper	28/09/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Colpensiones, Ugpp Y La Señora Guadalupe Esther Samper, En El Término Y La Forma Debida.Segundo: Señalar El Día 19 De Octubre De 2021 A Las 2:00 P.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S., Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f581daa-459f-43d2-989c-7835cba15b26

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 148 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021

					2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura.Tercero: Téngase A La Dra. Liliana Esther Alvarado Ferrer, Como Apoderada Judicial De La Ugpp, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Mandato A Ella

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f581daa-459f-43d2-989c-7835cba15b26

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 148 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021

					Conferido.Cuarto: Téngase A La Dra. Karen Vanessa Hoyos Jaraba, Como Apoderada Judicial De Colpensiones, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Mandato A Ella Conferido.Quinto: Téngase A La Dra. Ligia Cielo Romero Marin, Como Apoderada Judicial De La Señora Guadalupe Esther Samper, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Mandato A Ella Conferido.Sexto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por Lifesize.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f581daa-459f-43d2-989c-7835cba15b26

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 148 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021

08001310501120210018500	Ordinario	Franz Jose Leyva Barreto	Est Zambrano Y Dungand Ltda	28/09/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado.Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado
08001310501120210028400	Ordinario	Katherine Paduilla	Compañia De Seguros Bolivar S.A	28/09/2021	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120210018400	Ordinario	Mary Acosta Chaín	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	28/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Téngase Por Subsanada Las Falencias Advertidas Mediante Auto De Fecha 30 De Agosto De 2021, Y En Consecuencia Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f581daa-459f-43d2-989c-7835cba15b26

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 148 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021

					Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Mary Acosta Chain De Chain A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.Segundo: Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones Para Que Ejerza Su Derecho A La

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f581daa-459f-43d2-989c-7835cba15b26

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 148 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021

					Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requiérasele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.Tercero: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Dr. Ember Camilo Ceballos Vergara Identificado Con C.C. No. 84.455.195 Y T.P.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f581daa-459f-43d2-989c-7835cba15b26

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 148 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021

					No. 235.915 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.Cuarto: Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.
08001310501120210016100	Ordinario	Nicolas Bary Escorcia Barrios	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-	28/09/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado.Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f581daa-459f-43d2-989c-7835cba15b26

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 148 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021

08001310501120210028300	Ordinario	Yenis Marina Suarez Aragon	Colfondos - Colpensiones	28/09/2021	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120210019200	Ordinario	Yuonys Antonio Mendoza Ballesteros	Yomaira Rudas	28/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Téngase Por Subsanada Las Falencias Advertidas Mediante Auto De Fecha 30 De Agosto De 2021, Y En Consecuencia Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Jhonny Antonio Mendoza Ballesteros A Través De Apoderado Judicial En Contra De Conjunto Residencial Villalinda Por

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f581daa-459f-43d2-989c-7835cba15b26

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 148 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021

					Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.Segundo: Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandada Conjuto Residencial Villalinda Para Que Ejerzan Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requiérasele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f581daa-459f-43d2-989c-7835cba15b26

					Contraparte En El Escrito Inaugural.Tercero: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Dr. Fredy Jimenez Cera Identificado Con C.C. No. 8.701.000 Y T.P. No. 113.690 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados. Cuarto: Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f581daa-459f-43d2-989c-7835cba15b26